

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°97/2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

## VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucía Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°470/2025, de fecha 22 de septiembre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, que por motivos de orden personal estará ausente del Despacho Municipal, el día de hoy lunes 22 al jueves 25 de septiembre del año en curso, con reincorporación el día viernes 26 del mes en curso en horas de la mañana. Debiendo designar el HCMC Alcalde Interino por los días mencionados.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejales titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extra ordinaria realizada el día lunes 22 de septiembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Interin a la Concejales Giovanna Castedo Pérez; misma que fue aprobada.

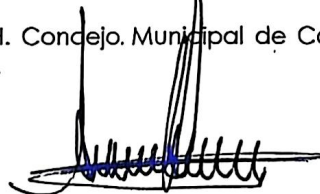
## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

## R E S U E L V E

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se designa como alcalde Ad – Interin, a la Concejales Giovanna Castedo Pérez, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:



Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas  
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



Gobierno Autónomo Municipal de Cobija  
VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITE

Cobija, 22 SEP 2025

RECIBIDO

Hora: 13:00 Firma: [Signature]



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°97/2025**

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

Gobierno Autónomo Municipal de Cobija  
VENTANA ÚNICA DE TRÁMITE  
Cobija, **22 SEP 2025**  
**RECIBIDO**  
Hora:..... Firma:.....

**VISTOS:**

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucia Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°470/2025, de fecha 22 de septiembre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, que por motivos de orden personal estaré ausente del Despacho Municipal, el día de hoy lunes 22 al jueves 25 de septiembre del año en curso, con reincorporación el día viernes 26 del mes en curso en horas de la mañana. Debiendo designar el HCMC Alcalde Interino por los días mencionados.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extra ordinaria realizada el día lunes 22 de septiembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Interin a la Concejel Giovanna Castedo Pérez; misma que fue aprobada.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se designa como alcalde Ad – Interin, a la Concejel Giovanna Castedo Pérez, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**



**ANTE MÍ:**

Arq. Ivanna Villavicencio Terrazas  
**SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

